

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO**

EL JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TASCO (BOYACA)

AVISA

Que se requiere proveer de manera temporal el cargo de Escribiente del Juzgado Municipal de Tasco, con ocasión a la licencia temporal no remunerada para ejercer otro cargo otorgada a la escribiente, quien se encuentra en carrera. La provisión del cargo se realizará en provisionalidad y por el tiempo de duración de la licencia.

Para efectos de la sentencia C-713 de 2008, C-333 de 2012 y C-532 de 2013 proferidas por la H. Corte Constitucional y la circular PCSJC17-36 del 25 de septiembre de 2017 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, los integrantes del registro de elegibles del cargo de Escribiente de Juzgado Municipal conformado dentro de concurso convocado por Acuerdo No. CSJBA13-327, podrán manifestar su interés de ser vinculados en provisionalidad a través del correo electrónico j01prinptasco@cendoj.ramajudicial.gov.co anexando la correspondiente hoja de vida con sus soportes, dentro del término de publicación del presente aviso, el cual se surtirá por 3 días hábiles, contados a partir del 08 de marzo de 2019 al 12 de marzo de 2019.

Tasco, (06) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

JAVIER DANILO SOCHA AGUDELO

Juez

